



## DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO



## INFORME DE EXAMEN ESPECIAL

A LAS CUENTAS DE CAJA COLECTURÍA Y CAJA PAGADURÍA, DE LA EMBAJADA DE EL SALVADOR ANTE EL REINO DE BÉLGICA, GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO Y MISIÓN ANTE LA UNIÓN EUROPEA, CON SEDE EN BRUSELAS, BÉLGICA, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2005 AL 02 DE NOVIEMBRE 2009.

SAN SALVADOR, 20 NOVIEMBRE DE 2009.



ÍNDICE.

CONTENIDO	PAGINA
I. ANTECEDENTES	1
II. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN	1
III. RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS	2
IV. RESULTADOS DEL EXAMEN	2
V. CONCLUSIÓN	2



Licenciado —

Héctor Roberto González Urrutia

Embajador de El Salvador, con sede en Bruselas, Bélgica

Presente.

De conformidad con el artículo 195 de la Constitución de la República, artículos 5 y 31 de la Ley de esta Corte y a la Orden de Trabajo No. 54/2009 de fecha 02 de noviembre de 2009, hemos efectuado Examen Especial, a las cuentas de Caja Colecturía y Caja Pagaduría de la Embajada de El Salvador ante el Reino de Bélgica, Gran Ducado de Luxemburgo y Misión ante la Unión Europea, con sede en Bruselas, Bélgica, correspondiente al período comprendido del 13 de diciembre de 2005 al 02 de noviembre 2009.

## I. ANTECEDENTES

El Examen Especial se ha llevado a cabo en cumplimiento del Plan anual de Trabajo de la Dirección de auditoría Cinco, en lo referente al Ramo de Relaciones Exteriores, correspondiente al examen de los documentos de caja colecturía y caja pagaduría por el período del 13 de diciembre del 2005 al 02 de noviembre del 2009.

## II. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN

### II.1 OBJETIVOS

#### GENERAL

Efectuar una evaluación sobre la remisión oportuna a la Dirección General de Tesorería de los fondos recolectados mediante Caja Colecturía, por los servicios prestados en la Embajada de El Salvador ante el Reino de Bélgica, Gran Ducado de Luxemburgo y Misión ante la Unión Europea, con sede en Bruselas, Bélgica; así como el uso que se ha dado a los fondos de la Caja Pagaduría.

#### ESPECÍFICOS

- ❖ Determinar que las transacciones de ingresos y egresos hayan sido registradas y clasificadas adecuadamente.
- ❖ Comprobar que los ingresos y egresos hayan sido ejecutados de acuerdo a la reglamentación legal vigente durante el período de examen y que cuenten con la suficiente documentación de respaldo.
- ❖ Comprobar si ingresos colectados fueron remitidos a la Dirección General de Tesorería.
- ❖ Determinar que los saldos finales de los libros de caja colecturía y caja pagaduría, coincidan con las disponibilidades existentes en los estados financieros debidamente conciliados al 31 de octubre del 2009.
- ❖ Verificar el libro de inventarios y efectuar constataciones físicas de los bienes.



- ❖ Efectuar seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.

## II. 2 ALCANCE DEL EXAMEN

El presente Examen Especial a las cuentas de Caja Colecturía y Caja Pagaduría, estuvo dirigido a evaluar si todas las operaciones financieras de la Embajada durante el período del 13 de diciembre del 2005 al 02 de noviembre de 2009, fueron desarrolladas en atención al presupuesto aprobado y a las disposiciones legales aplicables.

Este examen fue desarrollado de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

## III. RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Mediante el examen especial se aplicó los procedimientos siguientes:

1. Arqueo a los diferentes fondos administrados en la Embajada.
2. Se efectuó recuento y comparación de los saldos a las especies fiscales.
3. Evaluación del control interno.
4. Se verificó el inventario de bienes muebles.
5. Se analizó selectivamente documentos de ingresos y gastos realizados en el período de examen.
6. Se verificó el cumplimiento de las recomendaciones planteadas en el Informe de la auditoría anterior.

## IV. RESULTADOS DEL EXAMEN

1. El arqueo efectuado a las cuentas de Caja Colecturía y Caja Pagaduría, así como el recuento a las especies fiscales, no arrojó diferencia alguna.
2. Los bienes muebles se encuentran registrados en el libro control de inventarios y mediante la constatación física se verificó la existencia de los mismos.
3. Mediante el análisis de los documentos de ingresos y egresos, no se encontró situaciones que llamaran la atención del auditor.
4. El Informe de la auditoría anterior no tenía recomendaciones para dar seguimiento.

## V. CONCLUSIÓN

De los resultados obtenidos en la ejecución del Examen Especial a las cuentas de Caja Colecturía y Caja Pagaduría, se concluye que se cumplió con la normativa legal vigente aplicable.

Este informe se refiere al Examen Especial a las cuentas de Caja Colecturía y Caja Pagaduría, practicado a la Embajada de El Salvador ante el Reino de Bélgica, Gran Ducado de Luxemburgo y Misión ante la Unión Europea, con sede



Corte de Cuentas de la República

El Salvador, C.A.

en Bruselas, Bélgica, por el período del 13 de diciembre de 2005 al 02 de noviembre de 2009 y se ha elaborado para ser comunicado al Embajador y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 20 de noviembre del 2009.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

  
  
**DIRECTORA DE AUDITORÍA CINCO**